

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.518

Martes 3 de Diciembre de 2019

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1690409

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Transportes / Secretaría Regional Ministerial VIII Región del Biobío

INCORPORA VÍAS PARA LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE LOCOMOCIÓN COLECTIVA EN LA CIUDAD DE HUALQUI

(Resolución)

Núm. 537 exenta.- Concepción, 30 de octubre de 2019.

Visto:

Lo dispuesto en el decreto supremo N° 212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en el artículo 3° de la ley N° 18.696; la resolución N° 36/91, complementada por la resolución N° 10/92, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, y demás normativa que resulte aplicable.

Considerando:

1. Que, a través de carta recibida con fecha 18 de junio de 2019, la empresa Rutas Las Galaxias S.A., solicitó modificación del servicio 104 Variante del Transporte Público Mayor Urbano, con el fin de mejorar la cobertura de servicios en sectores habitacionales.

2. Que algunas calles mencionadas en la solicitud no se encuentran autorizadas en el sentido que señala el artículo 11°, del decreto supremo N° 212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, "Reglamento de los Servicios Nacionales de Transporte Público" que dispone "Los trazados de los servicios de locomoción colectiva deberán considerar sólo vías autorizadas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones."

3. Que, se tuvo a la vista pronunciamiento de la Dirección de Tránsito de la I. Municipalidad de Hualqui como documento adjunto de la solicitud de la empresa, y de la Prefectura de Carabineros de Concepción pedido mediante oficio N° 2051, de 18 de julio de 2019, de esta Secretaría Regional Ministerial. Y mediante ordinario N° 983, de 20 de agosto de 2019, la Prefectura de Carabineros Concepción N° 18 remite informe técnico de Factibilidad N° 53-F-2019.

4. Que esta Secretaría Regional ha considerado conveniente, conforme a los antecedentes, autorizar para el transporte público las vías que a continuación se individualizan.

Resuelvo:

Incorpórese en la comuna de Hualqui, las siguientes vías por las cuales podrán circular los vehículos que prestan servicios de locomoción colectiva urbana:

HUALQUI
1. Las Perdices, en toda su extensión.
2. Los Pitaos, en toda su extensión.

Anótese y publíquese en el Diario Oficial.- Jaime Aravena Selman, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región del Biobío.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda a Ud., Mónica Wityk Peluchonneau, Jefa División Administración y Finanzas.

CVE 1690409

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.